

En la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura porteña se consensuó un despacho de mayoría referido al proyecto de Ley de defensa de la libertad de Expresión en la Ciudad de Buenos Aires que tendrá tratamiento preferencial durante la Sesión Ordinaria del jueves 30 mayo. Aunque se trata de una ley autónoma respecto al DNU Nº 2/2013 enviado al Cuerpo parlamentario por el Jefe de Gobierno, mantiene los aspectos sustanciales de su contenido y resume las propuestas de los bloques Proyecto Sur y Coalición Cívica.

Durante la reunión de Comisión se consensuaron aportes en torno a la definición del derecho, el alcance de la tutela, la protección del interés en la difusión de ideas de interés público, la aclaración de que la ley en ningún caso puede menoscabar la protección de los niños y las normas que combaten y castigan la trata de personas o establecen derechos de los trabajadores o el derecho de huelga.

También sobre la inexistencia de sanciones administrativas o correccionales por el ejercicio de los derechos tutelados, la protección del secreto profesional, la necesaria sujeción de los medios de comunicación radicados en la ciudad a sus normas y la imposibilidad de clausurar o suspender su funcionamiento ni decomisar sus equipos sino en virtud de sentencia firme dictada por el Poder Judicial de la Ciudad, y la imposibilidad de que leyes o actos administrativos dictados por otras jurisdicciones coarten las libertades consagradas.

Además, quedó contemplada la protección de los derechos políticos de las sociedades propietarias de medios de comunicación así como la plena vigencia de la Ley Nº 104 de Acceso a la Información y N° 2.936 de Publicidad Exterior y sus modificatorias, la jurisdicción y competencia de la ciudad en la materia, la nulidad de los actos que afecten el ejercicio de los derechos y garantías establecidos por la ley y la necesaria restitución del derecho.

Como alternativa a la norma emitida desde el Ejecutivo, los diputados Virginia Gonzalez Gass, Adrián Camps y Jorge Selser, mediante expediente 1296-D-2013; y Julio Raffo, con el expediente 1325-D-2013, realizaron una propuesta de redacción de un proyecto de ley para la defensa de la libertad de Expresión. En el caso de la iniciativa de Raffo el texto fue co-autoría de sus pares Fernando Sánchez, Jorge Selser y Pablo Bergel. Alejandro García por su parte había presentado el expediente 1353-D-2013 sugiriendo modificar los artículos 25 y 26 del Anexo I del DNU Nº 2/GCABA/13.

Al finalizar el encuentro, el despacho de mayoría tuvo 10 de las 15 firmas de los integrantes de la comisión parlamentaria. En tanto, el legislador de la oposición Aníbal Ibarra, adelantó que suscribirá un dictamen de Minoría.

La Comisión de asesoramiento permanente de Asuntos Constitucionales fue presidida por el Diputado Helio Rebot. Asistieron Julio Raffo en calidad de vicepresidente segundo y los vocales Gabriela Cerruti -que se retiró al comienzo-, Alejandro García, Daniel Lipovetzky, Oscar Moscariello, Martín Ocampo, Daniel Presti, Bruno Screnci Silva, Aníbal Ibarra, María José Lubertino, Claudia Neira y Fernando Sánchez. No estuvieron el vicepresidente primero Juan Carlos Dante Gullo y Francisco Quintana.

>> VER TEXTO COMPLETO DEL DICTAMEN DE MAYORÍA <<